



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **03 MAR 2017**

VISTO:

El informe referido a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondientes a los años 2015-2016, elevado por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondientes a los periodos 2015-2016, al ex agente Nodocente de esta Facultad que se menciona a continuación y con los días que se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Héctor Celestino Tapia	19.977	Nueve (9) días 2015 Treinta y cinco (35) días 2016

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Gr. GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc.

83